



RESOLUCION DIRECTORAL

Callao, 28 de diciembre de 2017

VISTO:

El INFORME N° 028-2017-GRC/DIRESA/DRA de fecha 11 de diciembre de 2017, emitido por la Directora Regional Adjunta de la Dirección Regional de Salud del Callao y el MEMORANDO N° 1206-2017-GRC/DIRESA/OEPE de fecha 26 de diciembre de 2017, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud del Callao; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral 5 del Anexo N° 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE de fecha 11 de noviembre de 2015, señala que el reordenamiento de cargos contenidos en el CAP Provisional no requerirá de un nuevo proceso de aprobación, pudiendo aprobarse mediante resolución del Titular de la Entidad, previo informe de la oficina de recursos humanos, o el que haga sus veces, con el visto bueno de la oficina de racionalización o quien haga sus veces;

Que, mediante el INFORME N° 028-2017-GRC/DIRESA/DRA de fecha 11 de diciembre de 2017, la Directora Regional Adjunta de la Dirección Regional de Salud del Callao informa respecto a la necesidad álgida, convocar las plazas vacantes asistenciales y administrativas de la Dirección Regional de Salud del Callao debido a la constante solicitud de requerimiento de personal asistencial médico especialista y generales, enfermeras, obstetras y tecnólogos de radiología y tecnólogos en laboratorio de los centro de salud para la atención de prioridades sanitarias: vacunación, prevención y tratamiento de enfermedades no transmisibles, salud materna neonatal principalmente, asimismo la convocatoria de concurso de plazas vacantes administrativa ante la brecha de personal administrativo tanto en la sede central como en los establecimiento de salud;

Que mediante el MEMORANDO N° 2412-2017-GRC/DIRESA/OEGDRH/UPP de fecha 21 de diciembre de 2017, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos, en vista al INFORME N° 028-2017-GRC/DIRESA/DRA, informa a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico la relación de plazas vacantes presupuestadas al mes de noviembre del presente año, para realizar el costo de dichas plazas que van a financiar la plazas propuestas de acuerdo a lo coordinado con la Directora Regional Adjunta, solicitando la opinión de la disponibilidad presupuestal y la opinión técnica favorable de la Unidad de Organización a fin de realizar el reordenamiento de cargo;

Que mediante el MEMORANDO N° 1206-2017-GRC/DIRESA/OEPE de fecha 26 de diciembre de 2017, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico en relación a la solicitud de autorización para el reordenamiento de cargos para convertir las plazas vacantes de auxiliares a profesionales de la salud, emite la opinión técnica favorable de la Unidad de Organización y brinda la disponibilidad presupuestal para la cobertura de 12 plazas vacantes para la convocatoria 2018;

Que, mediante el proveído de la Hoja de Ruta 6173311, el Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, autoriza el Reordenamiento de Cargo, de acuerdo al INFORME N° 236-2017-GRC/DIRESA/OEGDRH/UPP de fecha 22 de diciembre de 2017 emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos;

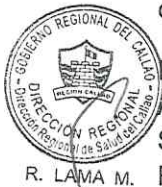

R. LAMA M.


Lic. S. CASTAÑEDA C.


GONZALEZ M.


J. ZELADA

En ese contexto, resulta viable considerar el Reordenamiento de Cargo propuesto por la Directora Regional Adjunta de la Dirección Regional de Salud del Callao, para atender la necesidad álgida en contar con personal profesional asistencial y administrativo en los diferentes establecimientos de salud y en la Administración Central de la Dirección Regional de Salud del Callao, asimismo ser considerado en el CAP-P de esta Institución, en el sentido de cambiar la denominación de dichos cargos sin ocasionar incremento del mismo en el Presupuesto Analítico de Personal - PAP;


R. LAMA M.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en la Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 y en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;


Lic. S. CASTAÑEDA C.

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao; y

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000255-2017, precisada en la R.E.R. N° 000276-2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Reordenamiento del Cargo, propuesto por la Dirección General en coordinación con la Oficina Ejecutiva de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, de acuerdo al detalle siguiente:

CAP-P VIGENTE						CAP PROVISIONAL					
ITE M	Denominació n del cargo	Órgano/unidad orgánica	Dirección de Red	Sit .	Clas .	Denominació n del cargo	Órgano/unida d orgánica	Dirección de Red	Sit .	Clas .	
1	TRABAJADOR/ A DE SERVICIOS GENERALES	MICRORRED DE SALUD SESQUICENTENA RIO	BEPECA	O	SP- AP	ESPECIALISTA EN DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS	OFIC.EJEC. DE GESTION DE DESARR. DE REC. HUMANOS	ADM. CENTRAL	O	SP- ES	
2	TRABAJADOR/ A DE SERVICIOS GENERALES	OFIC.EJEC. DE GESTION DE DESARR. DE REC. HUMANOS	ADM. CENTRAL	O	SP- AP	ESPECIALISTA EN DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS	OFIC.EJEC. DE GESTION DE DESARR. DE REC. HUMANOS	ADM. CENTRAL	O	SP- ES	
3	TECNICO/A ADMINISTRATI VO I	OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA	ADM. CENTRAL	O	SP- AP	TECNICO/A ADMINISTRATI VO I	OFICINA DE EPIDEMIOLOGI A	ADM. CENTRAL	P	SP- AP	
4	ASISTENTE ADMINISTRATI VO II	OFICINA DE LOGISTICA	ADM. CENTRAL	O	SP- ES	ASISTENTE ADMINISTRATI VO II	OFICINA DE LOGISTICA	ADM. CENTRAL	P	SP- ES	
5	ASISTENTE EJECUTIVO I	DIRECCION GENERAL	ADM. CENTRAL	O	SP- AP	TECNOLOGO MEDICO	CENTRO DE SALUD BELLAVISTA PERÚ-COREA (BASE DE MICRORRED)	BEPECA	O	SP- ES	
6	TECNICO/A EN ESTADISTICA	MICRORRED DE SALUD BELLAVISTA	BEPECA	O	SP- AP	ESPECIALISTA EN DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS	OFICINA DE ADMINISTRACI ÓN	BEPECA	O	SP- ES	


C. QUINONES M.


J. ZELADA



RESOLUCION DIRECTORAL

Callao, 28 de diciembre de 2017

CAP-P VIGENTE						CAP PROVISIONAL				
ITE M	Denominació n del cargo	Órgano/unidad orgánica	Dirección de Red	Sit .	Clas .	Denominació n del cargo	Órgano/unida d orgánica	Dirección de Red	Sit .	Clas .
7	ASISTENTE EJECUTIVO I	DIREC. EJE. DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS	ADM. CENTRAL	O	SP- AP	ESPECIALISTA EN DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS	OFICINA DE ADMINISTRACI ÓN	BONILLA	O	SP- ES
8	AUXILIAR ASISTENCIAL	MICRORRED DE SALUD SANTA FE	BONILLA	O	SP- AP	ENFERMERA	C.S. MATERNO INFANTIL PACHACUTEC PERÚ-COREA (BASE DE MICRORRED)	VENTANIL LA	O	SP- ES
9	AUXILIAR ASISTENCIAL	DIRECCION DE SANIDAD MARITIMA INTERNACIONAL	SANIDADE S	O	SP- AP	ENFERMERA	C.S. MATERNO INFANTIL PACHACUTEC PERÚ-COREA (BASE DE MICRORRED)	VENTANIL LA	O	SP- ES
10	TECNICO/A EN NUTRICION I	MICRORRED DE SALUD BELLAVISTA	BEPECA	O	SP- AP	TECNOLOGO MEDICO	C.S. MATERNO INFANTIL PACHACUTEC PERÚ-COREA (BASE DE MICRORRED)	VENTANIL LA	O	SP- ES
11	TRABAJADOR/ A DE SERVICIOS GENERALES	MICRORRED DE SALUD JOSÉ OLAYA	BONILLA	O	SP- AP	ESPECIALISTA EN DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS	OFICINA DE ADMINISTRACI ÓN	VENTANIL LA	O	SP- ES
12	AUXILIAR ASISTENCIAL	MICRORRED DE SALUD MARQUEZ	VENTANIL LA	O	SP- AP	PSICOLOGO	PUESTO DE SALUD VENTANILLA ALTA	VENTANIL LA	O	SP- ES



Lic. S. CASTAÑEDA C.



C. M.



J. ZELADA

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Cargo aprobado en el Artículo Primero, será considerado en el Cuadro de Asignación de Personal CAP - Provisional y en el Presupuesto Analítico de Personal - PAP de la Dirección Regional de Salud del Callao.-----

ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Oficina Ejecutiva de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, asumirán las acciones de su competencia a fin de implementar lo dispuesto en la presente resolución.-----

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal Institucional de la Dirección Regional de Salud del Callao.-----

Regístrese y Comuníquese

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
Dr. RICARDO ALDO LAMA MORALES
Director Regional
GMP. 12555

RALM/SCC/VMRS/rsa.